

Expediente: 1725/24

Carátula: **GARCIA JOSE FRANCISCO C/ GUTIERREZ MARTA ELBA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **26/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27210744067 - GUTIERREZ, ELBA MARTA-DEMANDADO

27324132444 - HEMSY GUTIERREZ, CARLOS GUILLERMO-DEMANDADO

90000000000 - HEMSY GUTIERREZ, RICARDO MIGUEL-DEMANDADO

27210744067 - HEMSY, CLAUDIA RUTH-DEMANDADO

20143584470 - GARCIA, JOSE FRANCISCO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1725/24



H105035766649

JUICIO: GARCIA JOSE FRANCISCO c/ GUTIERREZ MARTA ELBA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N°1725/24. Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán, julio de 2025.

A la presentación del letrado PREBISCH, JULIO M., por la parte actora:

1) Atento lo peticionado y constancias del presente expediente **SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA y SE CONVOCA A LAS PARTES** a la audiencia dispuesta por el artículo 69 del Código Procesal Laboral de la Provincia para el día **19/08/2025 a hs. 11:15**. Esta tendrá lugar conforme con lo dispuesto por el art. 71 del CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 del CPL. **En caso que alguna de las partes no participaran de la videoconferencia, se la tendrá por incomparecida, produciéndose los efectos del art. 73 del CPL.** En dicha oportunidad se establecerá el comienzo del plazo previsto en el art. 77 del CPL para su producción, como también la fecha y modalidad de cumplimiento de reconocimiento de documentación previsto por los arts. 76 y 88, inc. 2 y 3 del CPL.

2) La audiencia convocada se llevará a cabo mediante videoconferencia a través de la plataforma de internet denominada "ZOOM", con la presencia remota de las partes. Se iniciará la videoconferencia el día fijado. Se hace saber a las partes intervinientes que deberán ingresar a la sala virtual el día y hora fijado con la **ID DE REUNIÓN: 829 3333 9535** , o bien, al siguiente **ENLACE: <https://us02web.zoom.us/j/82933339535>** . Asimismo las partes deberán disponer de los medios y aplicaciones tecnológicas para articular la videoconferencia, debiendo los letrados proporcionar todos los medios tecnológicos necesarios para la comparecencia de sus representados -en caso de que pretendieran comparecer a la audiencia-, quienes deberán en dicha oportunidad acreditar su identidad, exhibiendo su documento nacional de identidad.

3) **Denuncien las partes** hasta la fecha de la audiencia fijada, sus números de whatsapp y el de los profesionales intervinientes a fin de solucionar cualquier duda o inconveniente relacionado con la audiencia en modalidad remota.

4) A fin de notificar a las partes en los domicilios reales acompañen la movilidad necesaria. **LIBRAR CEDULA.**

5) De conformidad a lo normado por el art. 200 del CPCC, supletorio al fuero, se autoriza a notificar el presente proveído a Claudia Ruth Hemsy, mediante **CARTA DOCUMENTO**. En tal sentido se recuerda al presentante que al momento de su confección, el instrumento deberá contener los enunciados de una cédula. Fecho, comparezca ante el juzgado en día y hora hábil de despacho para su firma y expedición por Secretaría. MEOZ 1725/24 Juzgado del Trabajo IX nom

Actuación firmada en fecha 25/07/2025

Certificado digital:

CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.